

3415-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y nueve minutos del quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN celebró -de manera virtual- el día catorce de agosto del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha seis de setiembre del año en curso, se presentó la carta de aceptación de la señora Marlen Vargas Calderón, cédula de identidad n. °107970660, *-electa en ausencia-* como fiscal propietaria.

Por lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202270040	FERNANDO VARGAS ELIZONDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402590022	KENDALL STIF ARAYA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
401600564	MARITZA VARGAS BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
110640256	TATIANA VARGAS CALDERÓN	PRESIDENTE SUPLENTE
104460285	GERARDO ENRIQUE DÍAZ ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
109590717	JOSÉ ROLANDO ARAYA FONSECA	TESORERO SUPLENTE

Cédula	Nombre	Puesto
107970660	MARLEN VARGAS CALDERÓN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

202270040	FERNANDO VARGAS ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104460285	GERARDO ENRIQUE DÍAZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402590022	KENDALL STIF ARAYA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401600564	MARITZA VARGAS BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110640256	TATIANA VARGAS CALDERÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Accesibilidad sin Exclusión.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/dgv

C.: Exp. n.º 066,2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION

Ref., No.: 16722-16274/ 18244-17485-**2021**